



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0053566/2015-0058997/2015

VISTO

La presentación de la Dra. Esther GALINA donde solicita licencia sin goce de haberes a su cargo por concurso de Profesora Asociada DE por cargo de mayor jerarquía y licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Titular DE, por el lapso 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO

Que el próximo 31 de marzo vence la designación interina como Profesora Titular DE (código interno 101/13) de la Dra. Esther GALINA, según Res. CD N° 87/2016;

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Esther GALINA en su cargo por concurso de Profesora Asociada DE (código interno 105/09), por Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N 1222/14, Decreto PE 1246/15);

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Titular DE (código interno 101/13), por estar desempeñándose como Secretaria de Gestión en Ciencia y Tecnología del ministerio de Ciencia y Tecnología dela Provincia de Córdoba.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Esther GALINA (Legajo 25.619) en el cargo de Profesora Titular DE (código interno 101/13), por el lapso 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a la Dra. GALINA (Legajo 25.619) la licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Asociada DE (código interno 105/09), por el lapso 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar a la Dra. GALINA (Legajo 25.619) la licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Titular DE (código interno 101/13), por el lapso 1º de abril de 2017 al 28 de febrero de 2018, por estar desempeñándose como Secretaria de Gestión en Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia u Tecnología de la Provincia de Córdoba.



EXP-UNC 0053566/2015-0058997/2015

ARTÍCULO 4°: La Dra. GALINA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ord. HCS 9/09 (to.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 19/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF